EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

CERTIFICA QUE:

Que de conformidad con lo establecido en la "*CLAUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO*" del Convenio 001 de 2024, en la cual se establece: "... 2. *Un segundo desembolso equivalente a un cuarenta y cinco (45%) por ciento del valor del COVENIO una vez se de inicio al evento cultural...*", corresponde desembolsar al asociado el recurso correspondiente al cuarenta y cinco (45%) por ciento del valor del CONVENIO, no obstante, para el mismo, se solicita y allega informe parcial de las actividades desarrolladas en el LXIX FESTIVAL TURISTICO DE LOS SANTOS REYES MAGOS XXI REINADO DEPARTAMENTAL DEL FOLCLOR, EL XXII ENCUENTRO NACIONAL DE DANZAS EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCAL, LXXXIX FESTIVAL DE LOS SANTOS REYES MAGOS, EN EL CASCO URBANO Y LA INSPECCION DE SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA. Por tanto, habiéndose verificado el informe parcial solicitado, se aprueba el mismo y se deja constancia de ello. El pago referido corresponde al valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($275.765.355).

FREDY ALDEMAR GÓMEZ SUAREZ
Jefe De Oficina Desarrollo Económico Y Social